

En San Miguel de Tucumán, a
15 días del mes de diciembre del
año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 586/2023

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Bernardo González Palacios designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 248 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Civil del Centro Judicial Este.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar los honorarios al jurado Dr. González Palacios por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. González Palacios por el monto de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 105.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

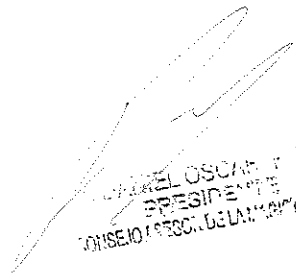
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Héctor Bernardo González Palacios designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 248 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Civil del Centro Judicial Este.

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. González Palacios por el monto de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 105.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 20/2023 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


OSCAR JOSÉ
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR DE LA PROVINCIA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA